



1 En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 16:10 horas del miércoles 29 de junio de  
2 2022, reunidos en sesión virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams, bajo la  
3 presidencia de la Directora M.A.E. Dalila Abella Camarena García, asistida por la  
4 Secretaría Académica M.D.O. Saraid Figueroa Martínez, dio inicio la vigésima tercera  
5 Sesión Extraordinaria ENMSL/SA-E023/2022 de la H. Academia de la Escuela de Nivel  
6 Medio Superior de León, estando reunidos los siguientes representantes que la  
7 conforman: **De los profesores:** Mtro. José Orozco Candelas, Ing. Oscar Amado López  
8 Díaz, Lic. Rebeca de los Ángeles Delgado Hernández, Arq. Rodrigo Delfino Botello  
9 Jasso, Lic. Fátima Horta Rodríguez y la Lic. María Reyna Hernández Borja. **De los**  
10 **alumnos:** \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* .  
11 La sesión se desarrolló bajo el siguiente:

## 12 ORDEN DEL DÍA

- 13 1. Lista de presentes
- 14 2. Declaración del quorum legal
- 15 3. Honores al Estandarte Universitario
- 16 4. Elección del escrutador o escrutadora para la sesión
- 17 5. Análisis, y en su caso, aprobación de las propuestas de estrategias para
- 18 sustentar exámenes de competencias suficientes por parte de las materias de
- 19 Química y Artes.
- 20

### 21 **Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quorum legal.**

22 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la presidenta  
23 verificó con la secretaria si, de acuerdo con la lista de asistencia, había quorum para  
24 sesionar. La secretaria dio fe de la presencia de 9 de 13 integrantes que actualmente  
25 componen este órgano de gobierno.

### 26 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

27 Se entona con respeto el Himno Universitario.

### 28 **Punto 4. Elección del escrutador o escrutadora para la sesión.**

29 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, la presidenta  
30 solicitó el apoyo para desempeñarse como escrutadora para la presente sesión a  
31 \*\*\*\*\* , representante titular de las y los estudiantes de la  
32 Escuela de Nivel Medio Superior de León.

### 33 **Punto 5. Análisis, y en su caso, aprobación de las propuestas de estrategias para** 34 **sustentar exámenes de competencias suficientes por parte de las materias de** 35 **Química y Artes.**

36 Se da lectura a la iniciativa enviada por el área artes a Secretaría Académica para  
37 proponer la anulación del examen de competencias suficientes (E.C.S.) en las UDAs  
38 propedéuticas pertenecientes al área de Artes que se imparten en modalidad de taller:



39 Dibujo Técnico, Elementos del Diseño, Artes Plásticas I, Dibujo del Natural, Dibujo  
40 Digital, Artes Plásticas II, Dibujo Técnico Digital y Bocetos. En dicha propuesta se  
41 menciona que las UDAs mencionadas, al ser talleres, la evaluación será de acuerdo  
42 con la progresión que vayan demostrando los estudiantes con el desarrollo de las  
43 habilidades, destrezas y conocimientos que han ido adquiriendo a lo largo del  
44 semestre, por tal, un examen único no debería ser considerado debido a que el  
45 estudiante no tendría los elementos necesarios para aprobarlo.

46 Una vez leída la iniciativa, el Arq. Rodrigo Delfino Botello Jasso, Coordinador del área  
47 de Artes, explica al pleno que las materias de artes arriba mencionadas, que  
48 empezarán a impartirse en el semestre agosto-diciembre 2022, son en modalidad de  
49 taller y no deberían ser susceptibles a presentarse en E.C.S. puesto que el estudiante,  
50 al no tomar el taller no cuenta con las competencias prácticas necesarias para aprobar  
51 las UDAs.

52 Al no haber más comentarios por partes del pleno respecto a la iniciativa presentada  
53 por el área de Artes, se da lectura a la propuesta que el bloque de Química del área de  
54 Ciencias Naturales y Exactas presenta para que los alumnos puedan sustentar E.C.S.  
55 de las UDAs teóricas-prácticas. En la propuesta enviada se menciona que los E.C.S. de  
56 las UDAs que se imparten en laboratorio, no son logrados satisfactoriamente por los  
57 estudiantes, debido a que carecen del conocimiento teórico, práctico y sobre todo de  
58 seguridad para presentar el examen. Así mismo, se propone la siguiente estrategia:

- 59 a. El tutor debe hacer un análisis detallado de la situación académica del alumno,  
60 ya que sólo se recomienda cuando verdaderamente el estudiante necesite la  
61 materia por ECS de alguna de estas UDAs y será el encargado de informar al  
62 alumno de los requerimientos.
- 63 b. El alumno debe de hacer el trámite correspondiente para el ECS, y una vez  
64 realizado el pago asignar la fecha de presentación en un tiempo razonable,  
65 puede ser entre los 15 y 60 días siguientes al pago.
- 66 c. La realización del ECS tendrá una parte teórica (20%) y otra práctica (80%), por  
67 lo que se necesita que sea realizado en dos días con aproximadamente 3 horas  
68 cada sesión. Para aprobar el ECS, debe aprobar la teoría y la práctica, de lo  
69 contrario será no aprobatoria.
- 70 d. Asignar un grupo de profesores que cubran el perfil, que hayan impartido la  
71 materia y que trabajen de manera colegiada.

72 Posterior lectura, la Lic. María Reyna Hernández Borja, coordinadora del área del  
73 bloque de Química, expresa al pleno que, durante la elaboración de la estrategia, se  
74 sugirió agregar la propuesta de que las UDAs de laboratorio no sean susceptibles a  
75 E.C.S., debido a que los estudiantes no adquieren las habilidades y destrezas para el  
76 manejo del equipo y en la UDA de Experimentación Química, por ejemplo, el manejo  
77 de reactivos. Y eso se logra con la práctica que van adquiriendo los estudiantes.



78 Explicó a detalle cada uno de los incisos, señalando respecto al inciso a., que el tutor  
79 explique al estudiante la importancia de presentar un E.C.S., lo que implica y la  
80 responsabilidad que conlleva. En el inciso b., El plazo de tiempo propuesto es para  
81 que el estudiante pueda acercarse a los docentes para recibir orientación o asesoría.  
82 Sobre el inciso c., es importante que el examen contenga una parte teórica y una  
83 práctica y ambas deben aprobarse. Y finalmente sobre el inciso d., que sean aplicados  
84 por docentes que tengan el perfil y que trabajen de forma colegiada, para hacer más  
85 eficiente la comunicación entre ellos.

86 La presidenta cede la palabra a la Lic. Rebeca de los Ángeles Delgado Hernández,  
87 quién comenta que los 60 días de plazo propuestas no son factibles, puesto que hay  
88 tiempos establecidos para que después del pago, se haga el examen. Pregunta  
89 también a las áreas de Química y Artes, cuáles son las alternativas que ofrecen para  
90 que los estudiantes de plan 2017 y 2010 que aún adeuden materias de las áreas  
91 mencionadas puedan aprobarlas, considerando que ya no pueden volver a cursar  
92 ninguna debido al cambio al plan 2020. La Lic. María Reyna Hernández Borja menciona  
93 que pueden ser mínimos quince días para que el estudiante busque a los docentes, es  
94 importante que egresen con los conocimientos de las materias adquiridos, con la  
95 competencia. Y que no presenten examen de competencia con la finalidad de que se  
96 le cargue la UDA al Kardex y luego presenten examen de regularización en caso de  
97 reprobirla. El objetivo es que adquiera las habilidades y pase. Y propone presente otra  
98 UDA que sea teórica y no práctica. También propone cursos de verano o invierno.

99 La secretaria comenta que, aunando a lo que mencionó la Lic. Rebeca, se han estado  
100 entregando los pagos para examen de regularización y de E.C.S. en físico y los  
101 docentes ya los pueden visualizar con anterioridad al examen en el portal docente. Así  
102 mismo, señala que la norma indica que el alumno tiene dos días para hacer el pago de  
103 su examen.

104 Así mismo comenta que para que el alumno pueda sustentar un examen de  
105 competencia, debe estar inscrito en el periodo para poder presentarlo, de otro modo  
106 no podría, por tal la opción de los quince a sesenta días podría no ser viable.

107 La presidenta le cede la voz al Mtro. José Orozco Candelas, quien indica que,  
108 escuchando las iniciativas de ambas áreas, está de acuerdo en que requieren tener las  
109 habilidades y competencias necesarias para presentar el E.C.S., sin embargo, la norma  
110 indica que es derecho del estudiante solicitarlo y presentarlo. Por tal, propone que, el  
111 estudiante que presenta el E.C.S., debe sentirse completamente preparado y a su vez,  
112 el docente que aplique tiene la responsabilidad de no aprobarlo o bien, enfocarse en  
113 un tema específico del temario ya que es muy difícil abarcar todo el temario de estas  
114 UDAs en un solo examen y en caso de no saberla, el estudiante deberá cursar la  
115 materia en curso de verano, de invierno o volver a cursarla.

116 La presidenta cedió el uso de la voz al Arq. Rodrigo Delfino Botello Jasso quien  
117 expresa que al existir el acuerdo del CANMS donde faculta a la Academia para realizar  
118 estas propuestas, existe un área de oportunidad para trabajar en estas posibilidades y



119 dependerá del CANMS si se aprueban o no. Así mismo expresa su preocupación en el  
120 sentido que han tomado los E.C.S., ya que no se trata de un examen para que el  
121 estudiante cierre su carga académica y si lo fuera, sería importante revisar y hacer las  
122 observaciones legales y de sustento a la tutoría para que no tomarán los E.C.S. con esa  
123 finalidad. Comenta, además, que, desde tutorías o la administración se debería cuidar  
124 una parte preocupante, que es que los estudiantes que no pasan el E.C.S. busquen el  
125 examen de regularización de la UDA, y al ser un examen de único evento no debería  
126 ser posible.

127 La presidenta aclaró que, en la norma anterior, los exámenes a título de suficiencia  
128 efectivamente no se subían a Kardex si el estudiante no aprobaba el examen, se  
129 trataba de un único evento. Pero en la actual norma 2019, en el Reglamento  
130 Académico, artículo 62 a la letra menciona: *Cuando la persona integrante de la*  
131 *comunidad estudiantil pretenda acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla*  
132 *cursado, podrá solicitar por una sola ocasión la realización de un examen de*  
133 *competencias suficientes, el cual contará como oportunidad [...].*

134 Es decir que la UDA se sube al sistema y se agota la primera oportunidad, que sería el  
135 ordinario, si reprueba la UDA, tiene derecho a un extraordinario y a un pre ordinario. La  
136 administración o la tutoría no autoriza, sino la norma en el artículo mencionado. Por lo  
137 que sí es posible.

138 El Arq. Rodrigo Delfino Botello Jasso, expresa que es en el artículo se menciona que  
139 un examen de un solo evento, donde los exámenes subsecuentes no deberían ser  
140 posibles, desconoce si se trata de una interpretación de la norma porque de este  
141 modo se desvirtúa el espíritu de un E.C.S. La presidenta de la Academia recalca que la  
142 norma es clara y menciona que, si el estudiante no ha cursado la materia, puede  
143 solicitar el E.C.S. pero ya cuenta como primera oportunidad, y en el examen a título de  
144 suficiencias, norma 2008, mencionaba que solo se podía aplicar por una ocasión sin  
145 más oportunidades. Pero desde la norma indica que el E.C.S. ya cuenta como primera  
146 oportunidad, si la reprueba, puede recusar en segunda oportunidad o presentar  
147 examen de regularización.

148 La presidenta cedé el uso de la voz a la Lic. María Reyna Hernández Borja, quien  
149 menciona respecto al artículo 62, que los son poco los estudiantes quienes optan por  
150 recusar la materia si la han reprobado. Apoya la idea de comprometer al estudiante  
151 que, si reprueba la UDA, la curse en curso de verano o de invierno o volver a cursarla y  
152 aprovechando que en el mismo artículo 62 se indica que solo el CANMS puede definir  
153 que UDAs, por su naturaleza, no se pueden presentar en E.C.S., enviarle la propuesta  
154 de que la segunda oportunidad para un estudiante que reprobó el E.C.S., sea volver a  
155 cursar la UDA.

156 La presidenta de la Academia, compartiendo la opinión de la Lic. María Reyna  
157 Hernández Borja, apoya las propuestas que realiza el área de Química, comenzando  
158 por el más importante es el inciso a., donde considera que los tutores asesoren a



159 correctamente a los estudiantes sobre la importancia de un E.C.S. y que no se tome a  
160 la ligera. Que puedan orientar al estudiante y lo envíe a asesorías, tutoriales, investigar,  
161 acercarse a los profesores que de manera colegiada están trabajando las UDAs. Así  
162 mismo, de los incisos b., c., y d., son muy buenas estrategias.

163 La Lic. María Reyna Hernández Borja, complementa las opiniones, sugiriendo que los  
164 estudiantes puedan acudir con los docentes asignados para el examen, que pudieran  
165 ser tres, por ejemplo, y pueda ir a conocer el laboratorio en sesiones de asesorías  
166 cortas con uno o todos los docentes. La presidenta sugiere complementar la  
167 propuesta con esto que menciona para que este más fortalecido.

168 La secretaria señala que se están tratando estrategias para las UDAs del Plan  
169 Educativo 2020, para E.C.S. que aún no se llevan a cabo. Proyecta y da lectura al  
170 acuerdo CANMS2021-Eg-02 donde se mencionan las UDAs del área básica y  
171 propedéutica que sí son susceptibles E.C.S. Así mismo, da lectura al acuerdo  
172 CANMS2021-Eg-03 donde permite a las Académicas plantear estrategias para el  
173 diseño de instrumentos para evaluar las competencias del programa a evaluar. Sin  
174 embargo, se refiere solo al plan educativo 2020 del bachillerato general.

175 La presidenta de la Academia da lectura al artículo 21, fracciones II y III del Estatuto  
176 Orgánico de la Universidad de Guanajuato. Indica que, se deben buscar las estrategias  
177 para que los estudiantes adquieran los conocimientos de estas UDAs que son tipo  
178 taller. Mencionó que la iniciativa presentada por el área de Química sí se muestran  
179 propuestas para sustentar los E.C.S., y las cuales se han ido retroalimentando durante  
180 la sesión. Se pueden ir mejorando las estrategias para que tengan mejor sustento y  
181 apoyen positivamente al estudiante. Sin embargo, del área de Artes no se propusieron  
182 sugerencias. Bajo este tenor, señala que la Academia no puede ir por encima de los  
183 acuerdos emitidos por el CANMS, pero sí se pueden hacer observaciones. Para tal, el  
184 artículo 21, fracción VIII menciona: Artículo 21. *Corresponde a la Academia de la*  
185 *Escuela: VIII. Hacer observaciones a los acuerdos del Consejo Académico del Nivel*  
186 *Medio Superior y del Director del Colegio del Nivel Medio Superior, que incidan en el*  
187 *ámbito académico de la Escuela. Dichas observaciones tendrán el efecto de someter*  
188 *el asunto sobre el que recaigan las observaciones a la decisión o reconsideración de la*  
189 *autoridad que corresponda.*

190 Por lo que se podrán enviar las observaciones sobre que las UDAs de química  
191 (Experimentación Química) y las pertenecientes al área de Artes del Plan Educativo  
192 2020 que se imparten en modalidad taller, no sean susceptibles a E.C.S.

193 La Lic. María Reyna Hernández Borja expresa que espera que el CANMS reconsidere  
194 su decisión respecto a estas UDAs y las vuelvan no susceptibles a E.C.S. o bien, ellos  
195 mismos faciliten estrategias para los estudiantes, abriendo más cursos, por ejemplo.  
196 Para evitar que los estudiantes egresen sin los conocimientos necesarios que requiere  
197 cada UDA.



198 Sin más comentarios, la presidenta de la Academia solicita al pleno votar si están a  
199 favor de enviar al CANMS, en base al artículo 21, fracción VIII, las observaciones  
200 hechas por el área del bloque de Química en la materia de Experimentación Química y  
201 UDAs del Bachillerato Bivalente y del área de Artes, Dibujo Técnico, Elementos del  
202 Diseño, Artes Plásticas I, Dibujo del Natural, Dibujo Digital, Artes Pláticas II, Dibujo  
203 Técnico Digital y Bocetos para su revisión.

204 El Arq. Rodrigo Delfino Botello Delfino y el alumno Joan Francisco Díaz Rodríguez  
205 salieron de la sesión.

206 **AENMSL/2022/E023/A1.-** La H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de  
207 León, autoriza enviar al CANMS, bajo al artículo 21, fracción  
208 VIII, las observaciones hechas por el área del bloque de  
209 Química en la materia de Experimentación Química y las  
210 UDAs del Bachillerato Bivalente y del área de Artes, Dibujo  
211 Técnico, Elementos del Diseño, Artes Plásticas I, Dibujo del  
212 Natural, Dibujo Digital, Artes Pláticas II, Dibujo Técnico  
213 Digital y Bocetos para que no sean susceptibles a  
214 exámenes de competencias suficientes con 7 de 7 votos a  
215 favor, unanimidad.

216 Desahogados los puntos de la orden del día, la presidenta declaró concluida la sesión,  
217 siendo las 17:17 horas del mismo día de su inicio.

218 En la ciudad de León, Guanajuato, del miércoles 29 de junio de 2022.- La Secretaria  
219 Académica, **M.D.O. Saraid Figueroa Martínez.** – Rúbrica.

220 LA SUSCRITA, M.D.O. SARAID FIGUEROA MARTÍNEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA  
221 ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO  
222 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS  
223 ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA  
224 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

225 **CERTIFICA**

226 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela  
227 de Nivel Medio Superior de León y corresponde al **ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA**  
228 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. ACADEMIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO**  
229 **SUPERIOR DE LEÓN CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2022, aprobada por la H.**  
230 **Academia mediante el acuerdo AENMSL/2022/SA-003/A11, emitido en la tercera**  
231 **sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2022. DOY FE.**